

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y DE EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

La Resolución de 20/11/2023 sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023), de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias, en su disposición 8ª apartado 9 d) delega en los titulares de las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la resolución de los procesos de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam.

La Resolución de 31 de octubre de 2023, del Director General de Recursos Humanos del Sescam, por la que se publica la convocatoria del proceso de actualización de méritos para el personal temporal de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales dependientes del Sescam, en su base 6ª apartado 3 dispone que “Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las reclamaciones por la Comisión de seguimiento de la Gerencia, la persona titular de la Gerencia dictará Resolución definitiva de la Bolsa de Trabajo, con expresión de la puntuación otorgada”.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente y por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, para aprobar la publicación de la relación definitiva de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam.

RESUELVO

Avocar la competencia para aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos de la apertura del plazo extraordinario para nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales del Sescam, convocada mediante Resolución de 31 de octubre de 2023.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM.

Alberto Jara Sánchez



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

